RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 003-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 20 de enero de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 012-2017/UNFS- V.PAD-OGA.ABAST de fecha 16 de Enero del 2017, por el cual la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera (La UNF en lo sucesivo) solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad sobre Contrataciones del Estado y por los motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF establecen la obligación de cada Entidad respecto a elaborar un Plan Anual de Contrataciones (el PAC en adelante), el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, precisando los mecanismos de elaboración y difusión del mismo a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y la obligación de ponerlo a disposición de los interesados en el Órgano encargado de las Contrataciones del Entidad;

Quinto.- Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, que dicta disposiciones sobre el Plan Anual de Contrataciones, entre otros aspectos, dispone lo siguiente:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

6.2. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

6.3. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

6.4. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva.

7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.

7.4.2. El Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

En la parte resolutiva del instrumento que aprueba el PAC debe indicarse la dirección o direcciones donde éste puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.

7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones

7.5.1. El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del órgano encargado de las contrataciones a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC;

Sexto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 129-2016-CO-PC-UNF de fecha 31 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017 de la UNF, por el monto de S/.14'334,711.00, destinados a diversos gastos, dentro de los cuales se comprende la contratación de bienes, servicios y obras;

Séptimo.- Que, según consta en la información de necesidades presentadas por las áreas usuarias de La UNF, cuyo financiamiento se registra en el PIA 2017, previas las coordinaciones con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Abastecimiento ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones – PAC – Año 2017, por el monto S/.6'062,314.00 (Seis millones sesenta y dos mil trecientos catorce con 00/100 Soles lo cual comprende la contratación de bienes, servicios y obras programables de acuerdo al detalle del Anexo N° 1 que forma parte del presente;

Octavo.- Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones año 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento de la UNF, mediante el Oficio N° 012-2017/UNFS-V.PAD-OGA.ABAST y la Oficina General de Administración, mediante Oficio N° 021-2017-UNF-OGA;

Noveno.- Que, mediante proveído N° 107-2017-CO-P de fecha 20 de enero del 2017 la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita a Secretaría General, proyectar acto resolutivo;

Decimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones año 2017 de la Universidad Nacional de Frontera;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 003-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 20 de enero de 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana para el Año Fiscal 2017, por el monto de **S/.6´062,314.00 (Seis millones sesenta y dos mil trecientos catorce con 00/100 Soles),** según el detalle del Anexo Nº 1 que forma parte de la presente resolución y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, proceda a publicar la presente Resolución en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, bajo responsabilidad y asimismo se proceda a su publicación en el portal web de nuestra Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el PAC Año 2017 aprobado, se ponga a disposición de las personas interesadas, en la Oficina de Abastecimiento de nuestra Entidad, sito en calle San Hilarión s/n, Villa Perú – Canadá, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, previo pago del derecho de reproducción;

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, para los efectos de su competencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(Fdo) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 003-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 20 de enero de 2017.

ANEXO 01

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: UNF

D) UNIDAD EJECUTORA: 1373

E) RUC: 20526270364

F) PLIEGO: 548

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION Nº 003-2017-CO-PC-UNF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS		0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	72153102002331 25	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	1	1280686	20	06	01	98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
2	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	93151603002548 89	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1	89352	20	06	01	98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
3	1 -SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS		0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA: CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	72153605003590 37	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	1	185301	20	06	01	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
4	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS		0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSAIDAD NACIONAL DE PIURA- SEDE SULLANA	72141121003408 24	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	1	416343	20	06	01	98	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
5	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS		0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	72153103002330 87	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	1	3092891	20	06	01	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
6	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	80101507002548 99	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1	76342	20	06	01	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
7	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGLANCIA ARMADA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1	326400	20	06	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
8	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE PREPACION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA ALUMNOS DE LA UNF	91111603002253 00	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1	145712	20	06	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
9	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACION DEL LABORATORIO DE HIDROLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACION DE FRONTERA - OBJETO SERVICIO	80101604002258 61	36 - Servicio	1.00	Nuevos So	1	116920	20	06	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACION Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO - PROVINCIA SULLANA - PIURA"	80101604002258 61	36 - Servicio	1.00	Nuevos So	1	89113	20	06	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
11	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE TÓPICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO - PROVINCIA SULLANA - PIURA"	80101604002258 61	36 - Servicio	1.00	Nuevos So	1	118364	20	06	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
12	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 COMPONENTE DEL PIP CONSTRUCCION Y EQUIPAMINTO DEL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNF OBJETO - BIEN"	25101507000650 78	40 - Unidad	1.00	Nuevos So	1	125900	20	06	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	ORCINA DE ABASTECIMIENTOS	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA